Revisión practicada a la

Universidad Tecnológica de Chihuahua.

Noviembre y Diciembre de 2019



INFORME EJECUTIVO

Chihuahua, Chih., 10 de Febrero de 2020.

M.E.S. MARÍA MAGDALENA CAMPOS QUIROZ RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA PR E S E N T E.-

Me permito informar sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la situación financiera de esa Entidad al 31 de Diciembre de 2019, así como los resultados de sus operaciones, por el periodo del 1º de Noviembre al 31 de Diciembre de 2019, en mi carácter de Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Chihuahua mediante oficio de ratificación No. SFP/898/2019 de fecha 03 de Mayo de 2019, signado por la Mtra. Jazmín Yadira Alanís Reza entonces Encargada del Despacho de la Secretaría de la Función Pública.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en los artículos 63 y Segundo Transitorio de la Ley de Entidades Paraestatales del Gobierno del Estado de Chihuahua, en vigor; artículo 34, fracción I, IV, XIII, XVII y XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, vigente; artículos 6 y 7 fracción I, V, VI Y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaria de la Función Pública del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado del día 27 de marzo de 2019, y artículos 22, 23 y 24 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, vigente y los Lineamientos para el Órgano de Control y Vigilancia de las Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua contenidas en las Disposiciones Administrativas Complementarias para el programa Estatal de Control Gubernamental, en vigor.

De igual manera le informo que he asistido a las reuniones de la Junta de Gobierno de la mencionada entidad a las que he sido convocado de conformidad con el artículo 5 fracciones III y IV de los Lineamientos de los Órganos de Control y Vigilancia de las Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, en vigor.

De igual manera le informo que he asistido a las reuniones de la Junta Directiva de la mencionada entidad a las que he sido convocado de conformidad con el artículo 5 fracciones III y IV de los Lineamientos de los Órganos de Control y Vigilancia de las Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, en vigor.

Se emitió 1 observación de auditoría que se contienen en el capítulo III del presente informe, denominado "Reporte de Observaciones", misma que deberá de ser solventada en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente informe, <u>de la cual destaca lo siguiente</u>:

1. No se recibieron ingresos por concepto de Subsidios Estatales durante el 2019 en desapego al convenio entre la Universidad, el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, por lo que se observa que a la fecha no se ha realizado el empate por parte del Gobierno Estatal por la cantidad de \$6,830,755.00.

SUBSIDIO	SUBSIDIO AF		APORTACIÓN ESTATAL		DIFERENCIA	
2019	\$	59,318,304	\$	52,487,549	\$	6,830,755

He obtenido de funcionarios y personal de la entidad información sobre las operaciones, documentación y registros que considere necesario examinar, la revisión ha sido efectuada de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el Consejo de Normas de Auditoría y Atestiguamiento de la Federación Internacional de Contadores Públicos, así como la Normatividad vigente aplicable.

Como resultado de la revisión, se mencionan los aspectos que requieren atención prioritaria por parte de la entidad auditada, para solucionar los problemas detectados y mejorar su operación, en el Capítulo III "Reporte de Observaciones" del Informe Ejecutivo.

En mi opinión, salvo lo expresado en los párrafos anteriores relativo a la solventación de 1 observación de auditoría fincada en el periodo revisado, a 9 observaciones de meses anteriores, y 0 observaciones fincadas ejercicios anteriores, dando un total de 10 observaciones, los Estados Financieros examinados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Universidad Tecnológica de Chihuahua del 1º de Noviembre al 31 de Diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el periodo que terminó en esta fecha.

- <u> </u>	Seguin	niento de O	bservacione	S	
Número de Observaciones Pendientes de Solventar					
2019	2018	2017	2016	Total	
10	0	0	0	10	

Cabe mencionarle que la información contenida en el presente informe así como en sus anexos, se encuentra reservada en los términos de los Artículos 32, 34 y 124 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE.

C.P. CARLOS ALBERTO MOTA MÁRQUEZ COMISARIO PUBLICO PROPIETARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA. DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

c.c.p. MTRA. MÓNICA VARGAS RUÍZ. SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.